Bogotá D.C., Agosto de 2024.

Señores LABORATORIOS BAXTER
HERNAN DARIO BETANCUR CADAVID
890300292
NIT Bogotá

Asunto: Solicitud adición No 2 contrato 411-2023

Cordial saludo.

Con toda atención me permito solicitar al señor **HERNAN DARIO BETANCUR CADAVID** como Representante Legal de Laboratorio Baxter la aprobación en la adición del contrato No 411-2023 que tiene por objeto: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2023-2026 SE LE ADJUDICA EL LOTE 34,** por un valor de $ 217.123.367 (doscientos diecisiete millones ciento veintitrés mil trescientos sesenta y siete pesos) que corresponde al 10% del valor inicial del contrato, lo anterior teniendo en cuenta que el saldo actual no cubre las necesidades de los meses que restan del año, se requiere una carta de aceptación y allegar certificado de cámara y comercio, certificado Dian y parafiscales correspondientes al mes de julio 2024, para realizar el respectivo trámite.

Agradezco su atención, esperando poder continuar con nuestra relación comercial vigente.

Atentamente,

SMSM Jannethe Novoa Cucarían
Supervisora del contrato 411-2023

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202423526-HMC Id: 346402
Folios: 2 Fecha: 2024-08-26 10:13:48
Anexos: 1 DIGITAL,
Remitente: SUBDIRECCION MEDICA - SUMD
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - SUAD

Ciudad,

Coronel
Fernando Antonio Diaz Muñeton
Oficial en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública
Subdirección Administrativa
Hospital Militar Central

Asunto: Solicitud adición No 2 contrato 411-2023

Con toda atención y debido respeto me permito Solicitar al Señor Coronel **Fernando Antonio Díaz Muñeton** Subdirector Administrativo, autorizar el tramite administrativo a la adición No 2 del contrato No 411-2023 que tiene por objeto: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2023-2026 SE LE ADJUDICA EL LOTE 34.** por un valor de $ 217.123.367 (doscientos diecisiete millones ciento veintitrés mil trescientos sesenta y siete pesos). Teniendo en cuenta las estadísticas registradas en los servicios de hospitalización adulto y pediátrico, urgencias, salas de cirugía segundo y cuarto piso, salas de procedimientos, contratos con otras entidades, se evidencia un aumento importante en el número de pacientes y procedimientos, por lo anterior el saldo del contrato de $58.101.871, no cubre las necesidades de los meses que restan del presente año.

Se anexan documentos que soportan la solicitud

Atentamente,

SMSM **Jannethe Novoa Cucarían**
Supervisora el contrato 411-2023
Área de Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202423526-HMC Id: 346402
Folios: 2 Fecha: 2024-08-26 10:13:48
Anexos: 1 DIGITAL,
Remitente: SUBDIRECCION MEDICA - SUMD
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - SUAD



Mayor **María Claudia Fernanda Gómez Zerdas**
Oficial en Comisión Permanente en la Administración Publica
Servicio de Enfermería



Doctora **Catalina Correa Mazuera**
Subdirector Sector Defensa
Subdirección Medica

Fecha: Agosto/2024		Radicado No.:_____

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	411-2023
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATISTA	LABORATORIOS BAXTER
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2023-2026 SE LE ADJUDICA EL LOTE 34
SUPERVISOR	JANNETHE NOVOA CUCARIAN
VALOR INICIAL	$ 2.171.233.670 DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE
PLAZO INICIAL	14/12/2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	6/12/2023
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	7/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/07/2026

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN N° 1	$ 651.370.100 (seiscientos cincuenta y un millones trescientos setenta mil cien pesos)
PRÓRROGA N° 1	N/A
SUSPENSION	N/A
VALOR TOTAL	2.822.603.770 (DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS).
PLAZO FINAL	31/07/2026
OTRAS MODIFICACIONES	N/A
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICION No 2
VALOR A ADICIONAR	$ 217.123.367 (doscientos diecisiete millones ciento veintitrés mil trescientos sesenta y siete pesos)
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A

OTRA MODIFICACIÓN	N/A

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION
Teniendo en cuenta las estadísticas registradas en los servicios de hospitalización adulto y pediátrico, urgencias, salas de cirugía segundo y cuarto piso, salas de procedimientos, contratos con otras entidades se evidencia un aumento importante en el número de pacientes y procedimientos, por lo anterior el saldo del contrato 411-2023 de $58.101.871, no cubre las necesidades de los meses que restan del presente año, por lo anterior se solicita una adición del 10% del valor inicial del contrato que corresponde a $ 217.123.367 (doscientos diecisiete millones ciento veintitrés mil trescientos sesenta y siete pesos).

Firma del Supervisor del contrato	
Nombre Completo	JANNETHE NOVOA CUCARIAN CC 39795444

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141051359781

(415)7707212489984(8020) 000014105135978 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 0 0 2 9 2	0	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LABORATORIOS BAXTER S.A.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 36 2 C 22

42. Correo electrónico jose_fermin_herrera@baxter.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 4 4 6	6 0 2 4 4 4 7 0 0 0	3 2 1 8 4 2 4 3 2 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
2 1 0 0	1 9 5 4 0 1 0 1	4 6 4 5	2 0 1 0 0 8 0 2					5

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	8	9	1 0	1 3	1 4	1 5	1 8	1 9	2 6	4 2	4 8	5 2	5 5	5 9									

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
18- Precios de transferencia
19- Productor de bienes y/o servicios exen
26- Declaración individual precios de tran
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3	4 4							
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	3	57. Modo	2		
		58. CPC	8 3		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 06 - 24 / 16 : 15: 42

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre AGUIRRE TENORIO EDGAR ANDRES

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141051359781

(415)7707212489984(8020) **000014105135978 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 0 0 2 9 2	0	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	1 0
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	2 5 5 0	4 7 9
73. Fecha	1 9 5 6 0 7 0 7	2 0 1 8 0 3 1 3
74. Número de notaría	1	1 1
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 5 6 0 7 1 3	2 0 1 8 0 3 1 4
77. No. Matrícula mercantil	3 1 9 1 - 8	3 1 9 1 - 8
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	8	8
Vigencia		
80. Desde	1 9 5 6 0 7 0 7	2 0 0 9 1 0 1 6
81. Hasta	2 0 5 5 0 7 0 7	2 0 5 5 0 7 0 7

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	1 0 0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	1 0 0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 6 0 6 0 1		-
2	7 4	2 0 1 8 0 5 2 9	8 9 0 3 2 1 1 5 1	- 0
3	2 1	1 9 7 0 0 9 2 8		-
4	6 1	2 0 2 2 1 0 2 1		-
5	6 2	2 0 2 2 1 0 2 1		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP
132526336	ESTADOS UNIDOS 2 4 9	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141051359781

(415)7707212489984(8020) **000014105135978 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 0 0 2 9 2		Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 8 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 6 7 9 9 2 1 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CAICEDO	GUENDICA	CARLOS	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 1 1 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 3 6 1 3 6 8 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BUSTAMANTE	ESTRADA	ANA	LUCIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 6 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	6 6 2 6 0 7 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RESTREPO	PADRON	CARLOS	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 8 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 4 4 8 2 3 2 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BETANCUR	CADAVID	HERNAN	DARIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 1 1 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudada 1 3	1 6 8 2 5 5 4 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SENZ	SALAZAR	ALEX	PAUL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141051359781

(415)7707212489984(8020) **000014105135978 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 0 0 2 9 2		Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 8 1 1 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 4 4 5 8 8 5 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AGUIRRE	TENORIO	EDGAR	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 1 2 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 6 8 3 6 5 2 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MORALES	ZOTA	OSCAR	DARIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 1 1 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Extranjer 2 2	3 9 8 6 1 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FRANZO		WALTER	OMAR

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141051359781

(415)7707212489984(8020) **000014105135978 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 0 0 2 9 2	0	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 6 2 4 2 0 5 7	1	1 5 9 1 3 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RIVAS	HURTADO	LEIDY	JOHANNA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 9 4 3 0 4 8	4	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 2 2 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 4 0 6 7 3 0 6	0	2 4 6 0 3 7 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
VALENCIA	CUENCA	MAYRA	ALEJANDRA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
9 0 0 9 4 3 0 4 8	4	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 5 3 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 4 5 0 1 0 3 7	4	1 5 4 7 0 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
LOAIZA	CASTRILLON	FERNANDO	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 9 0 7

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141051359781

(415)7707212489984(8020) **000014105135978 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 0 0 2 9 2	0	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y 2 1 0 0	

162. Nombre del establecimiento: LABORATORIOS BAXTER

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1	

165. Dirección: CL 36 2 C 22

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 1 9 2	1 9 7 2 0 3 1 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
4 4 4 7 0 0 0	2 0 1 1 1 2 2 9	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos 4 6 4 5	

162. Nombre del establecimiento: LABORATORIOS BAXTER S.A.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: TV 23 97 73 P 6

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 1 6 8 4 9	1 9 9 0 0 7 2 5	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
4 2 3 9 1 0 0		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosmético 4 6 4 5	

162. Nombre del establecimiento: LABORATORIOS BAXTER S.A.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección: CL 7 SUR 42 70 OF 1507

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 9 9 3 7 0 2	1 9 7 2 0 3 1 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 1 5 4 9 7		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141051359781

(415)7707212489984(8020) **000014105135978 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 0 0 2 9 2	0	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos 4 6 4 5

162. Nombre del establecimiento: LABORATORIOS BAXTER S.A.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

165. Dirección: CL 68 34 A 16

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 3 0 5 5 9	1 9 9 0 0 4 0 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 6 0 6 5 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. 8 2 9 9

162. Nombre del establecimiento: BODEGA SUPPLA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CL 47 6 07

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 0 2 5 7 7 4	2 0 1 8 0 8 1 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
4 3 9 9 3 2 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Oficina 0 8	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. 7 4 9 0

162. Nombre del establecimiento: OFICINA SEDE SANTA ANITA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CR 56 11 A 85

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 2 1 6 4 0 5	2 0 2 4 0 4 0 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 2 4 4 4 7 2 5 1	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

AUXILIAR DE COMPROMISOS - RP'S -

PERIODO : 2024
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Nº DE COMPROMISO : 507
FECHA RP : 9/01/2024
CONTRATO/FACTURA : 411-2023
TERCERO : 890300292 - LABORATORIOS BAXTER S.A.
ESTADO : 1
DETALLE : SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2023-2026 SE LE ADJUDICA EL LOTE 34 SIIF 704.ADICION 01 CONTRATO 411-2023

DETALLE DEL RP

RUBRO	REC	TIPO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR OBLIGADO	MODIFICACIONES ADICIONES	MODIFICACIONES REDUCCIONES	VALOR POR OBLIGAR	Nº DE CDP
1		2	3	4	5	6	7	8	9
05 01 01 004 008	20	A	31/12/2024	$ 796.566.724,00	$ 1.443.982.945,00	$ 651.370.100,00	$ 0,00	$ 3.953.879,00	704

VALOR RP :	$ 1.447.936.824,00
VALOR EJECUTADO :	$ 1.443.982.945,00
VALOR DISPONIBLE :	$ 3.953.879,00

MODIFICACIONES AL RP

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	FECHA VEN.	NATURALEZA	VALOR	Nº DE CDP
1	2	3	4		5	6	7	8	9
638	31/05/2024 10:25:07 a. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	31/12/2024	2	$ 651.370.100,00	704

OBLIGACIONES

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION
1	2	3	4		5	7	8
11228	4/06/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 6.390.000,00	
11506	6/06/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 203.330.000,00	
16733	29/07/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 11.100.000,00	
16735	29/07/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 106.500.000,00	
8308	2/05/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 100.990.000,00	
13241	24/06/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 117.414.000,00	
12038	11/06/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 22.200.000,00	
9801	22/05/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 11.100.000,00	
18545	21/08/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 122.560.000,00	
19502	29/08/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 53.930.000,00	
3527	27/02/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 124.196.000,00	
11391	5/06/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 6.390.000,00	
14806	8/07/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 4.360.000,00	
6597	16/04/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 11.100.000,00	

Nombre reporte : PSRPGAuxRP

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

10159	24/05/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 15.360.000,00	
78	15/01/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 188.402.945,00	
79	15/01/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 307.560.000,00	
189	19/01/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 31.100.000,00	

ORDENES DE PAGO

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION	CONSECUTIVO DE
1	2	3	4		5	7	8	OBLIGACION
11262	9/09/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 6.390.000,00		11228
11262	9/09/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 203.330.000,00		11506
8593	18/07/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 100.990.000,00		8308
11262	9/09/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 22.200.000,00		12038
10196	22/08/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 11.100.000,00		9801
7121	21/06/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 124.196.000,00		3527
11262	9/09/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 6.390.000,00		11391
8052	5/07/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 11.100.000,00		6597
10196	22/08/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 15.360.000,00		10159
3551	4/04/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 188.402.945,00		78
4181	18/04/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 307.560.000,00		79
4181	18/04/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 31.100.000,00		189

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

AUXILIAR DE COMPROMISOS - RP'S -

PERIODO : 2023
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Nº DE COMPROMISO : 4730
FECHA RP : 7/12/2023
CONTRATO/FACTURA : 411-2023
TERCERO : 890300292 - LABORATORIOS BAXTER S.A.
ESTADO : 1
DETALLE : SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2023-2026 SE LE ADJUDICA EL LOTE 34

DETALLE DEL RP

RUBRO	REC	TIPO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR OBLIGADO	MODIFICACIONES		VALOR POR OBLIGAR	Nº DE CDP
						ADICIONES	REDUCCIONES		
1		2	3	4	5	6	7	8	9
05 01 01 004 008	20	A	31/12/2023	$ 46.947.055,00	$ 46.860.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 87.055,00	1211

VALOR RP :	$ 46.947.055,00
VALOR EJECUTADO :	$ 46.860.000,00
VALOR DISPONIBLE :	$ 87.055,00

MODIFICACIONES AL RP

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	FECHA VEN.	NATURALEZA	VALOR	Nº DE CDP
1	2	3	4		5	6	7	8	9

OBLIGACIONES

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION
1	2	3	4		5	7	8
28109	15/12/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 36.210.000,00	
27617	11/12/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 10.650.000,00	

ORDENES DE PAGO

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION	CONSECUTIVO DE
1	2	3	4		5	7	8	OBLIGACION

Nombre reporte : PSRPGAuxRP

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890300292	0	LABORATORIOS BAXTER S.A	A - 200 O MAS COTIZANTES	001	CALLE 36 2C-22	CALI-VALLE	4447000	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-08	807831521	9470527151	E	2024/08/23	2024/07/30	BANCO DE BOGOTA	0	$1,865,144,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				1,302	$1,034,512,500	$0	$0	$1,034,512,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	72	$53,371,400	$0	$0	$53,371,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	431	$413,889,800	$0	$0	$413,889,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	369	$215,209,000	$0	$0	$215,209,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	374	$272,548,500	$0	$0	$272,548,500
SKANDIA	230901	800,253,055	2	56	$79,493,800	$0	$0	$79,493,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1,345	$114,427,600	$0	$0	$114,427,600
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1,345	$114,427,600	$0	$0	$114,427,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 12)				1,303	$244,453,400	$0	$0	$244,453,400
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	79	$31,866,400	$0	$0	$31,866,400
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	13	$4,634,800	$0	$0	$4,634,800
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	2	$713,400	$0	$0	$713,400
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	2	$604,400	$0	$0	$604,400
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	1	$240,900	$0	$0	$240,900
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	5	$1,638,900	$0	$0	$1,638,900
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	1,176	$197,435,000	$0	$0	$197,435,000
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	2	$412,400	$0	$0	$412,400
COMFATOLIMA	CCF48	800,211,025	1	1	$297,500	$0	$0	$297,500
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	17	$5,417,800	$0	$0	$5,417,800
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	2	$499,800	$0	$0	$499,800
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	3	$692,100	$0	$0	$692,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 17)				1,376	$393,716,900	$0	$0	$393,716,900
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	39	$40,720,900	$0	$0	$40,720,900
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$162,500	$0	$0	$162,500
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	114	$15,630,800	$0	$0	$15,630,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	12	$3,921,800	$0	$0	$3,921,800
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	5	$776,100	$0	$0	$776,100
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	5	$593,100	$0	$0	$593,100
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	22	$3,003,800	$0	$0	$3,003,800
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$328,900	$0	$0	$328,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	311	$103,458,200	$0	$0	$103,458,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	8	$1,202,700	$0	$0	$1,202,700
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	3	$357,400	$0	$0	$357,400
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	2	$207,300	$0	$0	$207,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	157	$39,950,000	$0	$0	$39,950,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$103,700	$0	$0	$103,700
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	252	$51,917,500	$0	$0	$51,917,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	153	$22,830,900	$0	$0	$22,830,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	290	$108,551,300	$0	$0	$108,551,300
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				103	$46,819,400	$0	$0	$46,819,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	103	$46,819,400	$0	$0	$46,819,400

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890300292	0	LABORATORIOS BAXTER S.A	A - 200 O MAS COTIZANTES	001	CALLE 36 2C-22	CALI-VALLE	4447000	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-08	807831521	9470527151	E	2024/08/23	2024/07/30	BANCO DE BOGOTA	0	$1,865,144,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				103	$31,214,500	$0	$0	$31,214,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	103	$31,214,500	$0	$0	$31,214,500
TOTAL				1376	$1,865,144,300	$0	$0	$1,865,144,300

Bogotá DC, 22 de agosto del 2024

Señores:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Jannethe Novoa Cucarian – Supervisora del Contrato

Bogotá

Asunto: Adición No. 411-2023 de – Laboratorios Baxter.

Un cordial saludo:

LABORATORIOS BAXTER S.A. se permite informar que aprueba la Adición del Contrato No. 411-2023, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2023-2026 SE LE ADJUDICA EL LOTE 34**", por un valor de $217.123.367, con el fin de cubrir las necesidades de estos insumos hasta la vigencia del contrato.

Lo anterior como requerimiento del HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

Cordialmente,

Hernán Dario Betancur Cadavid

Representante legal

Laboratorios Baxter S.A.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

AUXILIAR DE RESERVAS - RP'S RES -

PERIODO : 2024
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL

N° DE COMPROMISO : 230182
CONTRATO/FACTURA : 411-2023
TERCERO : 890300292 - LABORATORIOS BAXTER S.A.
ESTADO : 1

FECHA RP : 1/01/2024 12:00:00 a. m.
DETALLE Reserva Constituida por cierre Anual, original del saldo del Compromiso Numero 4730 de la Vigencia de 2023

DETALLE DE LA RESERVA

RUBRO	REC	TIPO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR OBLIGADO	MODIFICACIONES ADICIONES	MODIFICACIONES REDUCCIONES	VALOR POR OBLIGAR
1		2	3	4	5	6	7	8
05 01 01 004 008	20	A	31/12/2024 11:59:59 p. m.	$ 87.055,00	$ 87.055,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

VALOR RESERVA :	$ 87.055,00
VALOR EJECUTADO :	$ 87.055,00
VALOR DISPONIBLE :	$ 0,00

MODIFICACIONES A LA RESERVA

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	FECHA VEN.	NATURALEZA	VALOR
1	2	3	4		5	6	7	8

OBLIGACIONES DE LA RESERVA

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION
1	2	3	4		5	7	8
78	15/01/2024 10:51:52 a. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 87.055,00	

ORDENES DE PAGO DE LA RESERVA

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION	CONSECUTIVO DE
1	2	3	4		5	7	8	OBLIGACION
3551	4/04/2024 10:51:54 a. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 87.055,00		78

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha expedición: 02/08/2024 11:41:17 am

Recibo No. 9587999, Valor: $3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08243XI4LH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre:	LABORATORIOS BAXTER S.A.
Nit.:	890300292-0
Domicilio:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	3191-8
Fecha de matrícula en esta Cámara:	13 de julio de 1956
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	26 de marzo de 2024

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 36 # 2 C - 22
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	lac_shs_notificaciones_judiciales@baxter.com
Teléfono comercial 1:	4447000
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CL 36 # 2 C - 22
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	lac_shs_notificaciones_judiciales@baxter.com
Teléfono para notificación 1:	4447000
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica Baxter Laboratorios of Colombia Ltda SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9587999, Valor: $3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08243XI4LH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PROPIETARIO - CASA PRINCIPAL

Nombre de la Sociedad (Casa Principal): Baxter Laboratorios of Colombia Ltda
Domicilio Casa Principal: Wilmington, Delaware - Estados Unidos

APERTURA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL: QUE LA SOCIEDAD "BAXTER LABORATORIES OF COLOMBIA LTD." COMPANIA ORGANIZADA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DEL ESTADO DE DELAWARE, ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE WILMINGTON, CONDADO DE NEW CASTLE Y CON OFICINAS PRINCIPALES EN NORTON GROVE, ILLINOIS, ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, TIENE ESTABLECIDA UNA SUCURSAL PARA DESARROLLAR NEGOCIOS DE CARACTER PERMANENTE EN LA REPUBLICA DE COLOMBIA, INCORPORACION QUE EFECTUO PROTOCOLIZANDO LOS DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTICULO 233 DEL DECRETO 2521 DE 1950, POR MEDIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NRO. 2550 DE JULIO 7 DE 1956, OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE CALI, CUYO EXTRACTO SE REGISTRO EN ESTA OFICINA EL 13 DE JULIO DE 1956 BAJO PARTIDA NRO. 15.355 DEL LIBRO RESPECTIVO.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 6201 del 28 de septiembre de 1970 Notaria Segunda de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de octubre de 1970 con el No. 41605 del Libro IX ,cambio su nombre de BAXTER LABORATORIES OF COLOMBIA LTD . por el de LABORATORIOS TRAVENOL S.A. .

Por Escritura Pública No. 2698 del 19 de septiembre de 1988 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 1988 con el No. 11275 del Libro IX ,cambio su nombre de LABORATORIOS TRAVENOL S.A. . por el de LABORATORIOS BAXTER S.A. .

TÉRMINO DE DURACIÓN

El término de duración para los negocios de la sucursal en Colombia es hasta 07 de julio del año 2055

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social: Es desarrollar, manufacturar y mercadear productos y sfrvicios que salven y sostengan la vida de los pacientes con desordenes

Recibo No. 9587999, Valor: $3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08243XI4LH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

inmunologicos, enfermedades contagiosas, enfermedad renal, trauma y otras condiciones medicas cronicas o agudas, proporcionar servicios medicos. Y otros servicios similares y relacionados para cumplir con el objeto de la sociedad.

En particular la sociedad desarrolla, manufactura y mercadea productos y servicios en: (A) para vacunas ; (b) productos hospitalarios para el suministro de soluciones intravenosas y drogas premezcladas; bombas de infusión, equipos y sets de administración de soluciones intravenosas; productos y equipos de nutrición enteral y parenteral; productos de anestesia; (c) productos farmaceuticos; (d) productos quirurgicos y de biocirugía; d) productos oncologicos; e) productos y servicios relacionados con servicios farmaceuticos, formulación de medicamentos y teconologías de empaque; e) productos y equipos para la terapia renal: Soluciones y cicladoras para dialisis peritoneal; productos y la prestación de servicios para dialisis peritoneal continua ambulatoria; productos y la prestación de servicios para dialisis peritoneal automatizada; productos y servicios para hemodialisis; terapia de reemplazo renal continua (crrt), productos y servicios en general para terapias extracorporeas para el cumplimiento de este objeto, la compañía prestará entre otras actividades las siguientes: (I) servicios de administración de empresas a compañías baxter o entidades que tengan objeto o propositos similares; negocios de terceros, incluyendo la representación de terceros con quienes la compañía no este o este economicamente involucrada y compañías subsidiarias directa o indirectamente de baxter internation inc., una corporación de delaware, con quienes haya establecido o establezca relaciones comerciales. (Ii) suscribir contratos de suministro, manufactura, distribución, agencia mercantil, servicios, joint-venture, contrato de mandato, contrato de deposito y cualquier otro tipo de contrato u oferta mercantil regulado en las normas locales o internacionales, o producto de la voluntad de las partes. Y (iii) todo tipo de negocios dedicados a la prestación de servicios de salud, montaje y mantenimiento de maquinas y equipos utilizados en la prestación de servicios de salud y aquellos servicios referentes a: Medicina general y especializada, enfermería básica y especializada, terapia renal, fisica, respiratoria, ocupacional y de lenguaje, asistencia en psicología y de nutrición, procedimientos diagnosticos ylaboratorio clínico, quimioterapia, mezcla de medicamentos, farmacia centralizada y terapia endovenosa. (Iv) productos y servicios logísticos, dentro de los cuales se incluyen, pero no se limitan a consultoria y capacitación en asuntos logísticos, de almacenamiento, operativos, de mejora continua e innovación; soluciones logísticas relacionadas con la marcación, servicios de despacho y entrega de productos y servicios de gestión de documentación; así como también servicios, soluciones, herramientas tecnológicas, informáticas y de conectividad, (v) en desarrollo del objeto social anteriormente señalado, la sociedad podrá comprar, vender importar, exportar, comercializar los productos que conforman su portafolio o de terceros, asi como de los insumos, materiales y medicamentos utilizados en general, y estará facultada para comercializar los productos, insumos, materiales, medicamentos y equipos utilizados en y por las instituticiones prestadoras de servicios de salud y/o por cualquier entidad o actor del sistema de salud local o del exterior que cuente con la facultad y habilitación legal para adquirir estos productos para su propia operación o de terceros. Podrá igualmente la sociedad celebrar todo tipo de contratos que le permitan el desarrollo adecuado de su objeto social, incluyendo contratos de cuentas en participación, contratos de colaboración empresarial, constitución de consorcios o uniones temporales, actuando como representante o participe de las mismas, realizar operaciones de cambios internacionales dentro del

Recibo No. 9587999, Valor: $3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08243XI4LH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

marco legal, comercializar o licenciar toda clase de bienes y servicios, adquirir y enajenar toda clase de bienes, gravar o dar en garantía sus activos, dar y tomar dinero en mutuo sin que su actividad se constituya en la de un intermediario financiero, constituir y aceptar toda clase de garantías para amparar sus propias obligaciones, girar, aceptar y en general, negociar titulos valores, abrir y mantener cuentas bancarias, celebrar encargos fiduciarios, celebrar contratos de fiduciaria mercantil, celebrar todo tipo de operaciones activas o pasivas con establecimientos de crédito, celebrar contratos de mandato con o sin representación, bien sea obrando como mandante o mandatario y, en general, celebrar todo tipo de actos o contratos que tiendan directamente al cumplimiento de las actividades comprendidas en el obieto social de la sociedad.

CAPITAL

El capital asignado a la sucursal de sociedad extranjera en Colombia es de: $1,000,925,900

REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO Y/O MANDATARIO

El gerente general y sus suplentes serán los representantes legales compañía por lo que estarán facultados para representarla en todos los asuntos legales, comerciales y de negocios de cualesquier índole, ante cualquier clase de persona natural o jurídica, sea pública o privada de cualquier nivel o cualquiera que sea su naturaleza.
Los representantes legales principales o suplentes estarán autorizados especialmente para:
1°. Continuar, dirigir y/o iniciar las operaciones de la compañía en la república de colombia;
2°. Contratar el personal que se requiera para su operación y fijar su remuneración, Así como dar por terminados los contratos cualquiera que sea la causa para ello.
3°. Comprar, vender bienes de toda clase en nombre de la compañía.
4°. Nombrar apoderados generales, especiales, judiciales o extrajudiciales;
5°. Representar a la sucursal de la corporación en licitaciones, invitaciones públicas o privadas hasta por la suma de diez millones de dólares americanos por cada una de ellas, teniendo amplias facultades para llevar a cabo la gestión encomendada. Para tal efecto el representante legal y/o cualquiera de sus suplentes podrá suscribir los documentos necesarios para participar en la licitación y firmar los contratos respectivos, sin sujetarse al orden de designación y sin necesidad de probar la ausencia del representante legal principal o de los suplentes, ya que para los efectos aqui señalados tanto el representante legal como sus suplentes en cualquier orden tendrán las mismas facultades;
6°. Comparecer dentro de cualquier proceso judicial o administrativo, asi como en cualquiera de sus etapas procesales (incluyendo la conciliación judicial y prejudicial) en el que la compañía sea demandante o demandado, convocante o convocado, denunciante o denunciado, o sea citado como tercero o litisconsorte, sin que para el efecto pueda exigirse por parte de las autoridades administrativas o judiciales que deba concurrir el representante legal principal o sus suplentes en el orden en que han sido

Recibo No. 9587999, Valor: $3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08243XI4LH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

designados; o presentar excusas de inasistencia ya que para los efectos aquí señalados tanto el representante legal como sus suplentes en cualquier orden tendrán las mismas facultades;
7°. Efectuar a nombre de la compañía todos los trámites necesarios para el registro único de proponentes, pudiendo firmar en nombre de la compañía todos los documentos que sean necesarios para tal fin;
8°. Manejar todo otro asunto que se le presente como representante legal de la compañia en colombia, y cuya actuación sea necesaria para el logro del objeto social;
9°. Para los asuntos que se enuncian a continuación requerirá actuar y firmar conjuntamente con el presidente o vicepresidente o senior vicepresidente y secretario, o tesorero, o tesorero asistente o secretario asistente de la compañia o con uno de sus suplentes o el consentimiento unanime de la junta directiva o un poder especial para cada evento:
A) comprar o vender bienes inmuebles;
B) presentar, ceder o traspasar solicitudes o registros de marcas de fabrica o enseñas, nombres comerciales, patentes y, en general, sobre cualquier derecho relacionado con la propiedad industrial e intelectual;
C)Vender todos o parte sustancial de los activos de la compañia en colombia que estén por fuera del curso normal de sus negocios;
D) obtener dinero en mutuo o préstamo de cualquier persona, corporación o entidad de crédito, compañía comercial, por cantidades que excedan el equivalente a setecientos cincuenta mil dólares (usd750.000) de los estados unidos de américa en su conversión en moneda nacional.
Los suplentes del representante legal de la sucursal, actuaran independientemente del orden en el que hayan sido nombrados en ausencia temporal, transitoria o definitiva de este, con las mismas facultades y funciones previstas para el representante legal principal, para lo cual los suplentes estarán habilitados con plenas facultades de representación legal debiendo solamente acreditar su condición de suplente mediante el certificado expedido por la cámara de comercio en el cual conste su designación, sin necesidad de comprobar la ausencia del principal o de cualquiera otro de los suplentes.

NOMBRAMIENTOS

Por documento privado del 04 de octubre de 2018, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2018 con el No. 2494 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL	EDGAR ANDRES AGUIRRE TENORIO	C.C.94458852

Por documento privado del 03 de octubre de 2019, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2019 con el No. 2816 del Libro VI, se designó a:

Recibo No. 9587999, Valor: $3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08243XI4LH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
TERCER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL	ANA LUCIA BUSTAMANTE ESTRADA	C.C.43613681

Por documento privado del 28 de septiembre de 2021, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de noviembre de 2021 con el No. 2333 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
QUINTO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL SUCURSAL Y REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL	ALEX PAUL SENZ SALAZAR	C.C.16825546
SEXTO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL SUCURSAL Y REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL	WALTER OMAR FRANZO	C.E.398618

Por documento privado del 18 de noviembre de 2022, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2022 con el No. 2805 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SEPTIMO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCURSAL	OSCAR DARIO MORALES ZOTA	C.C.16836525

Por documento privado del 20 de junio de 2023, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2023 con el No. 1921 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL	HERNAN DARIO BETANCUR CADAVID	C.C.94482327
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL SUCURSAL Y REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL	CARLOS ALBERTO CAICEDO GUENDICA	C.C.16799211

Recibo No. 9587999, Valor: $3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08243XI4LH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado del 30 de abril de 2024, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2024 con el No. 1317 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CUARTO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL SUCURSAL Y REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL	CARLOS ENRIQUE RESTREPO PADRON	C.C.6626077

REVISORES FISCALES

Por documento privado del 28 de enero de 2022, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2022 con el No. 442 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS	Nit.900943048-4

Por documento privado del 21 de febrero de 2022, de PWC Contadores Y Auditores SAS, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2022 con el No. 460 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LEIDY JOHANNA RIVAS HURTADO	C.C.1116242057 T.P.159135-T

Por documento privado del 11 de mayo de 2023, de PWC Contadores Y Auditores SAS, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2023 con el No. 1354 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MAYRA ALEJANDRA VALENCIA CUENCA	C.C.1144067306 T.P.246037-T

REFORMAS DE LA SUCURSAL

El acto de apertura de la sucursal ha sido reformado así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN

Recibo No. 9587999, Valor: $3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08243XI4LH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. 24 del 08/01/1958 de Notaria Primera de Cali	17302 de 17/01/1958
E.P. 3861 del 20/08/1960 de Notaria Primera de Cali	21228 de 22/09/1960
E.P. 493 del 13/03/1968 de Notaria Cuarta de Cali	35716 de 02/04/1968
E.P. 2660 del 07/05/1974 de Notaria Segunda de Cali	8497 de 13/05/1974 Libro IX
E.P. 1371 del 30/06/1980 de Notaria Septima de Cali	39605 de 09/07/1980 Libro IX
E.P. 1992 del 14/07/1988 de Notaria Sexta de Cali	9597 de 26/07/1988 Libro IX
E.P. 425 del 20/02/1989 de Notaria Sexta de Cali	15863 de 23/02/1989 Libro IX
E.P. 1440 del 19/05/1989 de Notaria Sexta de Cali	18415 de 19/05/1989 Libro IX
E.P. 1498 del 08/05/1991 de Notaria Sexta de Cali	40082 de 14/05/1991 Libro IX
E.P. 3821 del 07/11/1991 de Notaria Sexta de Cali	47003 de 15/11/1991 Libro IX
E.P. 4876 del 05/11/1992 de Notaria Sexta de Cali	59631 de 10/11/1992 Libro IX
E.P. 652 del 26/02/2007 de Notaria Once de Cali	705 de 01/03/2007 Libro VI
E.P. 2261 del 30/09/2009 de Notaria Once de Cali	2660 de 16/10/2009 Libro VI
E.P. 2661 del 07/10/2011 de Notaria Once de Cali	2219 de 07/10/2011 Libro VI
E.P. 479 del 13/03/2018 de Notaria Once de Cali	660 de 14/03/2018 Libro VI

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 2100
Actividad secundaria Código CIIU: 4645

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente

Recibo No. 9587999, Valor: $3.700

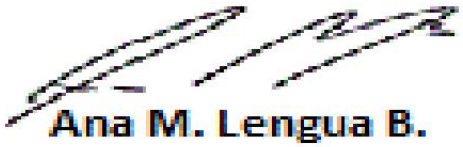
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08243XI4LH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES
CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04

Al contestar cite Radicado I-00004-202423975-HMC Id: 347474
Folios: 1 Fecha: 2024-08-29 13:43:05
Anexos: 0
Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL
Destinatario: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS - UCLB

FECHA DE SOLICITUD:	29 de agosto de 2024	**Hora: 09:00**	**N° de Certificado**	834
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	29 de agosto de 2024	**Hora: 13:38**		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 01 004 008 20	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Subdirección Médica	$ 217.123.367

Incluido en Plan de Adquisiciones		Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones		Adición a Contrato	X	Urgencia Médica	

OBSERVACIONES:
Adición al contrato N°411/2023 con el contratista LABORATORIOS BAXTER., cuyo objeto es "Suministro de elementos de curación destinados a la atención de pacientes del hospital militar central para las vigencias 2023-2026 se le adjudica el lote 34" Valor inicial ($2.171.233.670). Estudio previo tramitado con IdControl 346402 y radicado N°202423526 - HMC del 26 de agosto de 2024, y formato de solicitud de adición, prorroga, modificación o suspensión de contrato por Subdirector Médico y Supervisor del Contrato. **Nota1: formato de adición sin VoBo de Ejecución Contratos. Nota2: Éste documento valida la apropiación de disponibilidad presupuestal, corresponde a la Unidad de Compras la verificación del cumplimiento de requisitos de orden legal y contractual para proceder a realizar la adición. Nota3: tramite sujeto a traslado presupuestal.**

Aprobación Planeación: Andrea Polanía

SIIF Nación

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:	MHnavellaf	NATALY AVELLANEDA FRAILE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-19-00	HOSPITAL MILITAR
Fecha y Hora Sistema:	2024-09-02-10:39 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	74124	**Fecha Registro:**	2024-01-09	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-19-00 HOSPITAL MILITAR		
Estado.:	Certificada	**Valor Inicial:**	796.566.724,00	**Valor Total Operaciones:**	868.493.467,00	**Valor Actual:**	1.665.060.191,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
2024-05-17	796.566.724,00	651.370.100,00	
2024-09-02		217.123.367,00	
Total:	796.566.724,00	868.493.467,00	1.665.060.191,00

Objeto:	ADICIÓN AL CONTRATO N°411/2023 CON EL CONTRATISTA LABORATORIOS BAXTER

PD. Miguel Ángel Obando Castillo
Área Gestión Contratos

Coronel. Fernando Antonio Diaz Muñetón
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa - Hospital Militar

02 SEP Nestor 2024 3:16

70424 → SIIF
704 → Dis.

Mod 1337

2468

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHnmora NESTOR ARMANDO MORA TORRES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Fecha y Hora Sistema: 2024-09-02-4:15 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	70424	**Fecha Registro:**	2024-01-09	**Unidad / Subunidad**	15-19-00 HOSPITAL MILITAR				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno
Valor Inicial:	796.566.724,00	**Valor Total Operaciones:**	868.493.467,00		**Valor Actual.:**	1.665.060.191,00	**Saldo x Comprometer:**	217.123.367,00	**Vr. Bloqueado** 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	74124	**Fecha Registro:**	2024-01-09	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Propios	20	CSF	2024-09-02		217.123.367,00			
					2024-05-20	796.566.724,00	651.370.100,00			
					Total:	796.566.724,00	868.493.467,00	1.665.060.191,00	217.123.367,00	0,00

Objeto:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2023-2026 SE LE ADJUDICA EL LOTE 34 ADICIÓN AL CONTRATO 411-2023

JUSD.MARTHA JEANETH VARGAS VELOSA
Jefe UNIDAD FINANCIERA- AREA DE PRESUPUESTO

Fecha: SEPTIEMBRE 2024		Radicado I-00003-202423526-HMC Id: 346402 Fecha: 2024-08-26

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	**411-2023**
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTROS
CONTRATISTA	**LABORATORIO BAXTER S.A**
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2023-2026 SE LE ADJUDICA EL LOTE 34
SUPERVISOR	SMSM Jannethe Novoa Cucarían
VALOR INICIAL	**DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($2.171.233.670)**
FECHA DE INICIO DE CONTRATO	14/12/2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	7/12/2023
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	13/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/07/2026
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN	No. 01 SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL CIEN PESOS ($ 651.370.100) M/CTE
PRÓRROGA	NO APLICA.
REDUCCIÓN	NO APLICA.
SUSPENSIÓN	NO APLICA.
VALOR TOTAL	DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($2.822.603.771) M/CTE
PLAZO FINAL	NO APLICA.
OTRAS MODIFICACIONES	NO APLICA.
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	Adición No. 02
VALOR A ADICIONAR	DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 217.123.367)
PRÓRROGA	NO APLICA.
SUSPENSIÓN	NO APLICA.
LIBERACIÓN	NO APLICA.
OTRA MODIFICACIÓN	NO APLICA.
JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION	

CONCEPTO ECONÓMICO:

Se realiza la respectiva revisión al **Contrato No. 411-2023**, suscrito entre el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** con el Contratista **LABORATORIO BAXTER S.A,** identificado con NIT. 890.300.292-0, representado legalmente por el Sr. Hernán Darío Betancur Cadavid, identificado con C.C. N° 94.482.327, en donde el comité económico de acuerdo al estudio realizado y a la verificación concerniente a los documentos concluye las siguientes consideraciones:

La Sra. SMSM Jannethe Novoa Cucarían, supervisora de este contrato 411-2023, por medio de oficio de agosto de 2024, enviado vía correo electrónico, solicita al contratista aprobación para realizar la Adición No. 02 por la suma de DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 217.123.367) M/CTE. Se recibe oficio del contratista LABORATORIO BAXTER S.A**,** con fecha 22 de agosto de 2024, en donde manifiesta su aprobación para realizar la Adición No. 02 al contrato 411-2023, firmada por el Sr. Hernán Darío Betancur Cadavid, quien actúa en calidad de Representante Legal, de la firma LABORATORIO BAXTER S.A.

Adicionalmente, esta solicitud es dirigida al Señor Coronel Fernando Antonio Díaz Muñeton, Subdirector del Sector Defensa-Subdirección Administrativa, Hospital Militar Central, mediante oficio Radicado I-00003-202423526-HMC Id: 346402 Fecha: 2024-08-26. En donde se confirman la solicitud y quien actúa como ordenador del gasto.

Revisando los antecedentes del contrato, se hace necesario realizar la Adición No. 01, al contrato con objeto: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2023-2026 SE LE ADJUDICA EL LOTE 34.", considerando se ha evidenciado un aumento en el número de pacientes y procedimientos que conlleva la adquisición de estos elementos. (Contenidos en el concepto y justificación del Supervisor).

El valor inicial del contrato fue por **DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($2.171.233.670)**. Verificando el registro presupuestal correspondiente a este contrato y demás documentos aportados por el Supervisor se detalla esta información encontrada en el Reporte Auxiliar de Gasto Presupuestal -RP´S Dinámica a la fecha.

VIGENCIAS	VALOR RP	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCION	SMLV	SMLV 50%
VALOR VIGENCIA 2023	$ 46.947.055				
VALOR VIGENCIA 2024	$ 796.566.724				
VALOR VIGENCIA 2025	$ 829.392.957				
VALOR VIGENCIA 2026	$ 498.326.935			1872	936
ADICION No. 01 (2024)	$ 651.370.100				
vr ejecutado 2023		$ 46.947.055	2%		

vr ejecutado 2024		$ 1.443.982.945	51%		
VALOR TOTAL	**$ 2.822.603.771**	**$ 1.490.930.000**	53%		
SALDO DEL CONTRATO		**$ 1.331.673.771**	**47%**	**1872**	**936**

VALOR VIGENCIA 2024	$ 1.447.936.824		**100,00%**
VR FACTURADOVG 2024		$ 1.443.982.945	**99,73%**
VALOR DISPONIBLE VG 2024	**$ 3.953.879**		**0,27%**

Por lo anterior se hace necesario realizar la Adición No. 02 al contrato No. 411-2023, con el fin de poderle dar continuidad al contrato, considerando que se ha ejecutado el 99,73%, del presupuesto asignado y de la Adición N.01 de la presente vigencia (2024), obteniendo un saldo del 0,27%, el cual no es suficiente para cubrir la necesidad presentada, así mismo cumplir con la misionalidad de la entidad que es la prestación de servicios con calidad, oportunidad, seguridad y humanización, generando a su vez eficiencias institucionales en pro de garantizar el derecho a la salud y a la preservación y defensa de la vida, dada la obligatoriedad de prestar los servicios de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Fuerzas Militares.

ADICIONES	VALOR ADICION	SMLV ADICIONES	TOTAL ADICIONES
ADICION No 1	$ 651.370.100	501	668
ADICION No 2	**$ 217.123.367**	**167**	

Teniendo en la información anterior resulta importante aclarar que el día 22 de mayo de 2024 se cargó en la plataforma SECOP II la adición No. 01, la cual fue realizada por la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL CIEN PESOS ($ 651.370.100) M/CTE, y teniendo en cuenta la presente Adición No. 02 se confiere la totalidad de 668 SMMLV adicionados; lo cual no sobrepasa los 936 salarios mínimos legales vigentes, teniendo en cuenta lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80/93, en el cual se dispone *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."*

Esta Adición No. 02 se solicita teniendo en cuenta lo que manifiesta el supervisor en el formato de solicitud de adición, prorroga, modificación o suspensión de contrato: "*Teniendo en cuenta las estadísticas registradas en los servicios de hospitalización adulto y pediátrico, urgencias, salas de cirugía segundo y cuarto piso, salas de procedimientos, contratos con otras entidades se evidencia un aumento importante en el número de pacientes y procedimientos, por lo anterior el saldo del contrato 411-2023 de $58.101.871, no cubre las necesidades de los meses que restan del presente año, por lo anterior se solicita una adición del 10% del valor inicial del contrato que corresponde a $ 217.123.367 (doscientos diecisiete millones ciento veintitrés mil trescientos sesenta y siete pesos).*"

El comité económico determina **Viable Económicamente** realizar al contrato No. 411-2023 la **Adición No. 02** por la suma de DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 217.123.367) M/CTE, lo que constituye un valor final de contrato por la suma de **TRES MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS ($3.039.727.138) M/CTE,** toda vez que el objeto de este contrato puede ejecutarse con el presupuesto aquí fijado, el cual se prevé será ejecutado hasta la fecha mencionada. Lo anterior, ajustándose a lo expresado en el Parágrafo, Artículo 40 Ley 80/93 que expresa:

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración"

"El contratista se compromete a realizar la notificación de la presente modificación ante su compañía de seguros dentro de los siguientes <u>3 días</u> a la suscripción de la presente modificación y deberá allegar al Hospital Militar Central la constancia de la comunicación a la empresa aseguradora, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio".

Cordialmente,



Lina María Forero Morales
Profesional en Negocios Internacionales
Área Seguimiento y Supervisión Contractual
Hospital Militar Central.

Anexo:

1- Oficio solicitud supervisor
2- Oficio aprobación contratista
3- Reporte Auxiliar de Compromisos RP´S
4- Formato técnico del supervisor
5- Oficio ordenador del Gasto

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECTOR DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA

ADICIÓN No. 02 - Al CONTRATO No. 411-2023	
CONTRATANTE	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ORDENADOR DEL GASTO	Señor **Coronel. Fernando Antonio Díaz Muñetón** C.C. No. 93.436.515 Subdirector del Sector Defensa Subdirección Administrativa Hospital Militar Central
CONTRATISTA	**LABORATORIO BAXTER S.A** **NIT:** 890.300.292-0
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2023-2026 SE LE ADJUDICA EL LOTE 34
VALOR INICIAL DE CONTRATO	**DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($2.171.233.670)**
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	14 de diciembre de 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Se estableció por 2 años, 7 meses, y 17 días, contados a partir del 14 de diciembre de 2023 al **31 de julio de 2026**
ADICIONES	✓ La adición No. 01 se cargó en la plataforma SECOP II el día 22 de mayo de 2024, se realizó por la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL CIEN PESOS ($ 651.370.100) M/CTE, lo que constituye un valor total de contrato por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($2.822.603.771) M/CTE.**
VALOR A ADICIONAR	**DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($$ 217.123.367)**

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Entre los suscritos a saber: **Coronel Fernando Antonio Díaz Muñetón**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **93.436.515**, en su calidad de Subdirector Administrativo, Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central identificada con NIT. 830.040.256-0, nombrado mediante Resolución N°1642 del 22 de diciembre del 2023 y Acta de Posesión N° 007 del 03 de 2024, Resolución Número 1204 De 02-09-2023, delegando al Subdirector Administrativo la función relacionada con la ordenación del gasto a los procesos contractuales de Medicamentos, Insumos Y/O Dispositivos Médico-Quirúrgicos, y así mismo se de cualquier otro proceso en la Menor Cuantía establecida por el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 o en la norma que lo sustituya, modifique y/o regule y Resolución Número 1415 de 25-10-223 delegando al Subdirector Administrativo Del Hospital Militar Central a funciones específicas, y en uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, con NIT. No. **830.040.256-0**; y, por otro lado, **LABORATORIO BAXTER S.A,** identificado con **NIT No. 890.300.292-0,** representado legalmente por el Sr. Hernán Darío Betancur Cadavid, identificado con C.C. N° 94.482.327, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA. LAS PARTES** hemos convenido realizar la Adición No. 02 al Contrato No. 411-2023, previas las siguientes consideraciones: **1)**. Que el día 07 de diciembre 2023, entre el HOSPITAL MILITAR CENTRAL y LABORATORIO BAXTER S.A, se suscribió el contrato No. 411-2023, cuyo objeto corresponde al "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2023-2026 SE LE ADJUDICA EL LOTE 34". **2).** Que el plazo de ejecución se estableció 2 años, 7 meses, y 17 días, hasta el 31 de julio de 2026. **3).** Que el valor del contrato se estableció en la suma de DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($2.171.233.670). **4).** Qué, el día 22 de mayo de 2024 se cargó la Adición No. 01, la cual se realizó por la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL CIEN PESOS ($ 651.370.100) M/CTE. **5).** Qué, la Sra. SMSM Jannethe Novoa Cucarían, supervisora de este contrato 411-2023, por medio de oficio de agosto de 2024, enviado vía correo electrónico, solicita al contratista aprobación para realizar la Adición No. 02 por la suma de DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 217.123.367) M/CTE. **6).** Qué, se recibe oficio del contratista LABORATORIO BAXTER S.A, con fecha 22 de agosto de 2024, en donde manifiesta su aprobación para realizar la Adición No. 02 al contrato 411-2023, firmada por el Sr. Hernán Darío Betancur Cadavid, quien actúa en calidad de Representante Legal, de la firma LABORATORIO BAXTER S.A. **7).** Que, mediante Formato de Solicitud de Adición, Prórroga, Modificación o Suspensión de Contrato, allegado por el Área Gestión Contratos, conjuntamente se justificó, económicamente, de manera amplia y suficiente emite concepto de viabilidad a fin de realizar la Adición No. 02, por la suma de DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 217.123.367), considerando que se ha

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

evidenciado un aumento en el número de pacientes y procedimientos que conlleva la adquisición de estos elementos, debido a este incremento en el consumo el saldo actual del contrato no es suficiente para cubrir la necesidad presentada, así mismo cumplir con la misionalidad de la entidad que es la prestación de servicios con calidad, oportunidad, seguridad y humanización, generando a su vez eficiencias institucionales en pro de garantizar el derecho a la salud y a la preservación y defensa de la vida, dada la obligatoriedad de prestar los servicios de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Fuerzas Militares. **8).** Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 indica "(…) *Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato* (…)" **9).** Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 indica "(…) *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración* (…)" **10).** Que para la presente Adición No. 02 existe acuerdo de voluntades entre las partes. **11).** Que quienes suscriben el presente contrato modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificatorio. **12).** Que con la presente modificación se garantiza el principio de economía descrito en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual tiene no solo aplicabilidad tanto en la etapa precontractual sino que también en la etapa contractual y está orientado por los principios de eficiencia, que buscan la celeridad y eficacia en los procedimientos, encaminados al cumplimiento de los fines del Estado, por lo que debe entenderse que éste no sólo hace alusión a la economía de los recursos financieros sino también, a la economía de tiempo y al cumplimiento de las etapas y términos que se exigen en cada uno de los procedimientos que hacen parte en la actividad contractual. **13).** Que igualmente se garantiza el principio de eficacia contenido en la función Administrativa, el cual hace referencia a que el contrato es eficaz cuando el mismo cumple propósitos públicos, es decir, que su objetivo apunta a garantizar el suministro de bienes y servicios que realmente requiera o necesite el Estado en este caso el Hospital para la prestación de los servicios en salud. **14).** Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 dispone: "(…) *las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines* (…)". **15).** Qué, el valor de la adición no supera el 50% del valor inicial del contrato expresado en SMMLV

En consecuencia, el presente documento se regirá por las siguientes cláusulas:

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar la CLÁUSULA SEGUNDA. – VALOR por la suma de DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 217.123.367), el cual quedará así:

> **CLÁUSULA SEGUNDA. – VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato es hasta por la suma de **TRES MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS ($3.039.727.138) M/CTE,** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, incluye demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación. Discriminados así:

DESCRIPCION	VF2023	VF2024	VF2025	VF2026	PRESUPUESTO TOTAL POR GRUPO
GRUPO No. 34.EQUIPOS PARA INFUSION	$ 46.947.055	**$ 1.665.060.191**	$ 829.392.957	$ 498.326.935	$3.039.727.138

> Todos los precios aquí contemplados se entienden fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que **EL CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias. **Nota 1:** Se aclara que en todo caso la carga Impositiva se aplicara de acuerdo con el perfil tributario del adjudicatario y conforme al Estatuto Tributario Vigente. **Nota 2:** La Entidad se reserva el derecho de liberar el saldo del valor del contrato que no sea ejecutado durante su vigencia.

CLÀUSULA SEGUNDA: APROPIACION PRESUPUESTAL: la presente adición se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal en SIIF 70424 de fecha 09 de enero de 2024, posición catálogo de gasto A-05-01-01-004-008, recurso 20 por concepto de APARATOS MÉDICOS INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PREVISIÓN, RELOJES constituido por un valor de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SESENTA MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS ($1.665.060.191) M/CTE.

CLÀUSULA TERCERA: El contratista se compromete a realizar la notificación de la presente modificación ante su compañía de seguros dentro de los siguientes tres (03) días siguientes a la suscripción de la presente modificación y deberá llegar al Hospital Militar Central la constancia de la comunicación a la empresa aseguradora, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio.

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

CLÁUSULA CUARTA: El contratista se obliga a modificar las garantías que amparan el contrato principal de manera que cubra el plazo prorrogado, tal como lo establece la **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA** del contrato principal.

GARANTIA	PORCENTAJE	CUBRIMIENTO
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	20 % sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	30% sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	5% del valor del contrato	Por el termino de ejecución del contrato

CLÁUSULA QUINTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE ADICION No. 02. Para el perfeccionamiento y ejecución de la presente se requiere la suscripción del presente acuerdo por las partes

CLÁUSULA SEXTA: Todas las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones establecidas en el contrato No. 411-2023 que no hayan sido modificados o adicionados con la presente modificación continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el mes de septiembre de 2024.

Revisó



Abogado Laura Cristina Londoño.
Área Seguimiento y Supervisión Contractual
Hospital Militar Central

Elaboró



Lina María Forero Morales
Profesional en Negocios Internacionales
Área Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual
Hospital Militar Central.